

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
NIT.800.037.800-8
Demandado: CARLOS ALBERTO OBANDO MURILLO
C.C 71.992.910
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00292-00

Gastos	\$0
Agencias en derecho (fl. 100 vto)	<u>\$4.000.000</u>
TOTAL COSTAS:	<u>\$4.000.000</u>

Son: CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE.

A Despacho

Supía, 29 de abril de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
INTERLOCUTORIO N° 311

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
NIT.800.037.800-8
Demandado: CARLOS ALBERTO OBANDO MURILLO
C.C 71.992.910
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00292-00

Toda vez que la liquidación de costas elaborada por secretaría se encuentra ajustada a derecho y a la realidad procesal, tal como está dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado
No. 64 del 02 de mayo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
YAMLÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA